



Nº de expediente: 008025-000005-24

Fecha: 23.10.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

CONVENIO UNIVERSIDAD FEDERAL JUIZ DE FORA ADENDA

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	MODIFICACIÓN DE CONVENIO - SOLICITUD DE
Organismo o Institución N°1:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Organismo o Institución N°2:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	
Representante:	
Convenio N°:	
Tema:	
Tipo:	Específico
Concepto:	Asesorías
Plazos:	
Aprobación:	Consejo
Fecha de firma:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 008025-000005-24 Actuación 1	Oficina: UNIDAD ACADÉ MICA DE APOYO A LA GESTI ÓN - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/10/2024 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 23 de octubre de2024

Estimados miembros de Comisión Directiva

Se envía para su consideración la solicitud de modificación del conveio con la Universidad Juiz de Fora, referente a la cláusula sexta donde deberá sustituirse: En el caso de UdelaR- FHCE bastará la firma del Decano previa aprobación del Consejo de la Facultad quedando redactado el último párrafo: En el caso de la UdelaR ISEF bastará con la firma de la Dirección previa aprobación de la Comisión Directiva del Instituto.

Una vez tratado se solicita el pase a Departamento de Convenios del Servicio de Relaciones Internacionales.

Firmado electrónicamente por LILIAN ISABEL MONESTIER SORIA el 23/10/2024 10:09:02.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Addenda media firma.pdf	2811 KB	23/10/2024 10:07:57

ADDENDA

Al Acuerdo de Cooperación Académica Internacional entre la Universidad de Juiz de Fora y la Universidad de la República

En la ciudad de Montevideo, el 01 de octubre de 2024, POR UNA PARTE: La Universidad de Juiz de Fora, en adelante UFJF rectora Dra Girlene Alves Da Silva, con domicilio en la calle José Lourenço Kelmer, s/n, São Pedro, 36036-900, Juiz de Fora/MG, Brasil POR OTRA PARTE: La Universidad de la República en adelante Udelar, con domicilio en la Avda. 18 de Julio 1824, 11200 Montevideo, representada por su rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld, quien delega para este acto la firma en el presidente del Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), Gonzalo Vicci Gianotti, según resolución 24/2022 de fecha 17 de enero de 2022, , convienen en lo siguiente:

Cláusula Primera: Antecedentes

Con fecha 18 de julio de 2024 la Udelar y UFJF, suscribieron un Acuerdo de Cooperación Académica Internacional, con el objetivo de cooperación académica en el ámbito de todas las áreas del conocimiento, para que sea desarrollado el intercambio de docentes/investigadores, estudiantes de postgrado, estudiantes de grado (con reconocimiento mutuo de los estudios de grado) y miembros del equipo técnico y administrativo de las respectivas instituciones al amparo de la cláusula primera

Cláusula Segunda:

Por intermedio de la presente Addenda las partes acuerdan que a) al padecer un error en la cláusula sexta deberá sustituirse el último párrafo. b) debiendo sustituir “En el caso de Udelar – FHCE, bastará la firma del Decano previa aprobación del Consejo de la Facultad”, quedando redactado el último párrafo. “En el caso de la Udelar – ISEF, bastará con la firma de la Dirección, previa aprobación de la Comisión Directiva del Instituto”

Cláusula Tercera: Vigencia

Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas en el convenio relacionado en la cláusula primera, las cuales se mantienen vigentes y válidas.-

Para constancia de lo actuado se suscriben en dos vía bilingües, en español y portugués, del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-

UNIVERSIDADE FEDERAL DE JUIZ DE FORA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Dra. Girlene Alves Da Silva
Reitora

Gonzalo Vicci Gianotti
Presidente SRI

Alexandre José Pinto Cadilhe Jácome
Diretor de Relações Internacionais /
Decano de Relaciones Internacionales

	Expediente Nro. 008025-000005-24 Actuación 2	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/10/2024 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO